

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SUSCRIPCIÓN ANUAL A PLATAFORMA WEB ANTIPLAGIO****1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Suscripción anual a plataforma web antiplagio.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO (AREA USUARIA)

Centro Nacional de Documentación e Información de Medicamentos – CENADIM de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID.

3. JUSTIFICACIÓN

Como parte de la garantía de la calidad en la edición de publicaciones normativas y técnicas de la DIGEMID, se requiere contar con el servicio de "Suscripción anual a plataforma web antiplagio" para apoyar el proceso de revisión de la originalidad de las publicaciones, y asegurar que los informes y documentos técnicos (manuales y guías) sean originales y no contengan contenido plagiado, así como, para verificar la originalidad del contenido de artículos y estudios antes de su publicación en boletines y revistas científicas. Actualmente dicho proceso se viene realizándose de forma manual, no siendo efectiva y productiva para obtener informes claros y detallados sobre el grado de similitud y posibles fuentes de plagio.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la originalidad de las publicaciones normativas y técnicas de la DIGEMID demostrando su compromiso con la ética y la calidad, para fortalecer su prestigio y credibilidad.

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Actividad Operativa	Descripción	Tarea Operativa	Descripción	Meta
AO08	Información técnico y/o científica relacionada a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y establecimientos farmacéuticos	TO56	Atender consultas técnica-científica sobre la utilización de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	140

6. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL

Código Del Centro De Costo	11706.04.01
Descripción del centro de costo	DIGEMID - DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Ítem siga programado	170100020390
Descripción del Ítem	Suscripción anual a plataforma web antiplagio

7. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**Objetivo general:**

- Contratar el servicio de "Suscripción anual a plataforma web antiplagio" para el proceso de revisión de las publicaciones normativas y técnicas de la DIGEMID.

**Objetivos específicos:**

- Mejorar la efectividad de revisión de similitud de los informes, estudios y demás documentos técnicos que se elaboran en la DIGEMID en relación a la regulación de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y establecimientos farmacéuticos.
- Obtener reportes de similitud o coincidencia en el proceso de revisión de las publicaciones normativas y técnicas de la DIGEMID.
- Garantizar la calidad de las publicaciones normativas y técnicas de la DIGEMID.

8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:**8.1 Recursos a ser previstos por el proveedor**

El servicio de suscripción debe incluir lo siguiente:

- Formato: Online (en línea).
- Periodo de suscripción: 12 meses
- Acceso electrónico para 01 usuario a través de contraseña o clave de acceso y/o por IP institucional, que contenga los siguientes recursos:
- Permitir pasar hasta cien (100) revisiones de similitud de documentos de hasta 15,000 palabras en línea.
- Realizar la búsqueda e identificar el porcentaje de similitud o coincidencia de contenidos, comparando con:
 - Fuentes de contenido de suscripción.
 - Artículos de revistas de las principales editoriales académicas del mundo
 - Artículos, libros, actas de congresos, preimpresiones, enciclopedias y resúmenes de acceso abierto.
 - Páginas web actuales y archivadas.
- Generar reportes de similitud del documento y/o informe de análisis en formato PDF, y resaltar y proporciona enlaces de las equivalencias textuales encontradas en internet, en su propia base de datos privada de trabajos anteriores y/o las bases de autoría de contenido publicado por los principales editoriales y proveedores de contenido.
- Identificar textos traducidos del inglés.
- Realizar y verificar las similitudes de coincidencia de las fuentes, de palabras o parafraseo.
- Permitir conocer los hipervínculos de las fuentes de los que se encontró similitud o coincidencia.
- Revisar los archivos en diversos formatos Microsoft Word® (DOC y DOCX), Texto con Formato Enriquecido (RTF), entre otros.
- Almacenar y descargar del documento en formato y con su contenido original del reporte resultante de una verificación de similitud.
- Permitir subir documentos para la revisión hasta 800MB.
- Incluya la revisión de uso de inteligencia artificial (IA).
- Tener interfaz en español e inglés.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**9.1. Lugar**

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID)
Dirección: Av. Parque de las Leyendas N° 240 (San Miguel –Lima - Perú)

9.2. Plazo de ejecución

8.2.1 Plazo de activación del servicio

El plazo máximo de activación del servicio será de 07 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio, según corresponda.

8.2.2 Plazo del servicio de suscripción

El plazo del servicio de suscripción es de 12 meses los cuales deberán ser contabilizados a partir de la fecha de activación del servicio.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo máximo de siete (07) días calendario y suscrita por el jefe de equipo del Centro Nacional de Documentación e Información de Medicamentos – CENADIM de la DIGEMID, de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de (02) ni mayor de ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad.

11. FORMA DE PAGO

EL MINISTERIO DE SALUD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por el jefe de equipo del Centro Nacional de Documentación e Información de Medicamentos – CENADIM de la DIGEMID en pago adelantado (100%); teniendo en cuenta la siguiente consideración:

- Activación del servicio de suscripción en el plazo establecido.

El contratista debe incluir en el costo del servicio los impuestos de ley según corresponda para empresas nacionales.

12. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Servicio, el MINISTERIO DE SALUD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de dicha Orden, para dicho efecto tomará como referencia la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la orden o contrato vigente o ítem que debió ejecutarse, en caso de que estas involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales el MINISTERIO DE SALUD procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.



El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio o Contrato.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138” del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 138” del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

El contratista se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme a la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

17. PERSONAL DE LA OFICINA USUARIA RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

- Coordinaciones área usuaria: Lic. Mary Valle Segovia
Correo electrónico: mvalle@minsa.gob.pe
Teléfono 631-4300 anexo 6708
Centro Nacional de Documentación e Información de Medicamentos – CENADIM de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID.
- Coordinaciones Administrativas: Sr. José Falla Cárdenas – Telf.: 631-4300 anexo 6703.

NOTA: Este requerimiento no se encuentra en el Listado de Requerimientos Homologados implementado por PERÚ COMPRAS, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.